

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso de deslinde y amojonamiento, se recibió estudio topográfico aportado por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante:	TOMAS HELADIO CÁRDENAS LÓPEZ
Demandada:	MARTHA LUCIA ESCOBAR DE VIVI
Radicado:	2018-00551-00

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO estudio topográfico suscrito por el perito, FELIPE OLARTE VÉLEZ, mediante el cual determina los linderos de los lotes objeto de Litis; de otro lado, nuevamente se requiere a las partes para que informen el cumplimiento de lo acordado en conciliación del 10 de diciembre de 2019, y si es del caso ordenar la terminación del mismo.

Se ordena por secretaría notificar la presente decisión a los emails de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b708222608de67a6f1b578592bc3cebdea3e69b25b6e1e1454356b348c3bc
6d8**

Documento generado en 21/09/2020 03:29:27 p.m.